

**CONDICIONES PARA EL USO DE TALLERES ABIERTOS DE LA  
ESCUELA DE ARTE DE MURCIA PARA EL CURSO 2018/19  
(SEGÚN ACUERDO CCP 17 MAYO 2018)**

1. El profesor responsable del taller tiene la obligación de cumplir el horario asignado para custodia de dicho espacio y del material que éste alberga, pero no tiene la obligación de alargar dicho horario. El taller solo podrá ser usado esas horas y hasta que concluya el periodo lectivo.
2. La función del profesorado de taller abierto será:
  - Orientar en el correcto uso de la maquinaria, los equipos y las instalaciones.
  - Apoyar la realización de los trabajos y proyectos, si así procede.
3. Aunque no es imprescindible, el responsable del taller dará prioridad para el uso del espacio y del material al alumnado que haya reservado previamente vía correo electrónico u otra, según decisión del profesorado del taller abierto.
4. El uso del espacio se restringe a la realización de trabajos académicos y actividades fomentadas desde la Escuela.
5. El profesor deberá rellenar semanalmente un parte de uso donde anotará el alumnado usuario del taller y posibles incidencias si las hubiese.
6. Se cumplirá el protocolo de seguridad y prevención de riesgos laborales del taller, así como cualquier norma de especificación de su uso para evitar el deterioro del espacio.